



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 1 de 8

**PARA:** JULIAN CAMILO SOTO PARRA  
Subdirección de Disposición Final

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Análisis a las Observaciones y no Conformidades Informe Final de Auditoría Subdirección de Disposición Final (Radicado UAESP 20191100050013).

Respetado Doctor Soto,

De acuerdo con la solicitud realizada por la Subdirección de Disposición Final – SDF y de acuerdo con el compromiso de enviar a la Oficina de Control Interno – OCI, evidencias para analizar las observaciones y no conformidades, resultado del Informe Final de Auditoría según radicado UAESP 20191100050013 del 17 de julio de 2019, se concluye lo siguiente, según las evidencias allegadas en medio magnético (CD) a la OCI el día 20 de septiembre de 2019:

### 3. OBSERVACIONES

#### 3.1.1. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE BASCULAS:

La SDF presenta en medio magnético seis (6) archivos en PDF, correspondientes a los certificados de calibración de las basculas de entrada, salida y de emergencia del Relleno Sanitario Doña Juana, el documento Evidencias 3.1.1, correspondiente a los correos electrónicos de fecha jueves, 05 de septiembre de 2019 03:08 p.m., enviado por el Dr. Julián Soto, donde se solicita el Plan de mantenimiento de las basculas y el correo electrónico de fecha 9/5/2019 3:55 PM, donde el Ingeniero Lisandro Moreno Reyes informa

AC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 2 de 8

que a las basculas se les realiza los mantenimientos preventivos rutinarios y que se lleven a cabo trimestralmente, para los meses de Diciembre, Marzo, Junio y Septiembre de cada año, tal y como se mencionó en la observación del informe final de auditoria por la OCI, así mismo se adjuntan dos informes de visita administrativa y de campo de Disposición Final de fechas 27/05/2019 y 05/06/2019 donde el objetivo era realizar visitas de inspección al interior del RSDJ para verificar las condiciones de SST, tema que no corresponde al plan de mantenimiento de basculas.

Por lo anterior, recomendamos tomar acciones asociadas con la observación debido a que no se evidenció un documento control (por ejemplo, un Plan de Mantenimiento de las Basculas del RSDJ) en las evidencias allegadas por la SDF a la OCI en el que refiera A un control a los periodos definidos al operador (trimestrales) y a la interventoría (semestrales)

**3.2.2. SEÑALIZACIÓN DE VÍAS:** La SDF presenta en medio magnético tres (3) archivos en PDF (Actas de comité SISOMA y SST) y un (1) archivo en Excel (seguimiento ficha 2.8 PMA), donde se observa que en el acta de fecha 21/05/2019 en el numeral 5 se trata el tema de señalización de vías y CGR informa que está en proceso de contratación un tercero para que realice las obras, mantenimiento de la capa asfáltica y la señalización horizontal y vertical y se menciona un cronograma que incluye fechas de cumplimiento de mantenimiento de la señalización y la iluminación, el acta de fecha 18/06/2019, se observa que se trató el tema de señalización de vías en el numeral 6, donde CGR informa que inicio el proceso de instalación de nuevas señales desde la Y de BIOGAS hasta el pontaje 7 y que esta actividad terminara en el mes de julio para realizar un recorrido y verificar las condiciones, en acta de fecha 26//07/2019, se trata tema relacionado con señalización de vías en el numeral 5, donde CGR informa que inicio el proceso de instalación de nuevas señales desde la Y de BIOGAS hasta el pondaje 7 y que esta actividad terminara en el mes de julio para realizar un recorrido y verificar las condiciones. En el archivo de Excel seguimiento ficha 2.8 PMA, se observa que se han instalado 83 señalizaciones tanto preventiva, informativa y reglamentaria.

AL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 3 de 8

Por lo anterior se observa gestiones asociadas con la programación de la instalación y mantenimiento de la señalización vial del RSDJ según lo descrito en las actas mencionadas anteriormente, no obstante, es importante resaltar que al momento de la visita realizada por la OCI al RSDJ el día 27/06/2019, se evidenció señalización en mal estado en las terrazas de disposición final al observarlas caídas y poca señalización para los conductores, como se informó en la observación del informe Radicado No. 20191100050013.

**3.3.1. DISPONIBILIDAD DE EPP EN LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS:** La SDF presenta en medio magnético cinco (5) archivos en PDF, un acta de fecha 02/05/2019 la cual el objetivo era verificar dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el plan de trabajo anual 2019 y la entrega de dotación y EPP a personal de UT Inter DJ, un acta de reunión de fecha 22/05/2019, en la cual se verifica la entrega de dotación obligatoria a personal que devenga menos de dos salarios mínimos, un correo electrónico de fecha 26/06/2019 remitido por el Profesional William Geovanny Chica Briceño a Andrés Camilo Marín Puerto donde solicita la evidencia de entrega de dotación y EPP del personal de Biogás, un correo electrónico de fecha 22/05/2019 remitido por el Profesional William Geovanny Chica Briceño a Andrés Camilo Marín Puerto, donde solicitan evidencia de la entrega de dotación y EPP del personal de CGR y un registro de capacitaciones de fecha 01/05/2018 tema cáncer de seno, 03/05/2019 uso de EPP en el área de trabajo, capacitación integral brigada de emergencia, cáncer de seno síntomas de la enfermedad, 05/05/2019 cáncer de seno síntomas de la enfermedad, 07/03/2019 uso de EPP, señalización y riesgo biológico, 08/05/2019 limpieza y desinfección de superficies, 09/05/2019 Cáncer de seno, 17/05/2019 brigada de emergencia, 26/05/2019 socialización instructivo normas de seguridad, 26/05/2019 uso del chaleco frente de disposición y 27/05/2019 normas de seguridad frente de disposición, entre otras capacitaciones que no hacen referencia a temas de la utilización de EPP.

Por lo anterior se evidencia gestiones asociadas con capacitaciones en temas relacionados al uso de EPP al personal de RSDJ, no obstante, en la visita realizada el día 27/06/2019 por la OCI al RSDJ se evidenció y se observó operarios que no estaban utilizando los EPP (guantes y Mascaras) requeridos en el patio de disposición, como se informó en la observación del informe Radicado No. 20191100050013.

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 4 de 8

**3.5. DEBILIDADES EN EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS:** La SDF presenta en medio magnético cuatro (4) archivos (Oficios Orfeo), el oficio 20193000034461 de fecha 19/02/2019, donde se observa gestión por parte de la SDF solicitando a la Dirección de la Interventoría UT Inter DJ apertura de proceso administrativo sancionatorio por mora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del Mantenimiento Línea de Conducción de Lixiviados de conformidad con lo previsto en el contrato 344 de 2010 y Resolución UAESP No. 724 de 2010, oficio 20193000045303 de fecha 18/06/2019 donde la SDF solicita a la SAL apertura de proceso administrativo sancionatorio por mora en la ejecución del mantenimiento línea de conducción de Lixiviados, oficio 20193000073191 de fecha 29/03/2019 donde se observa que la SDF solicita al Director Técnico y Operativo del Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana acciones correctivas y definitivas para el manejo adecuado de Lixiviados al Interior del RSDJ y el oficio 20193000093771 de fecha 25/04/2019 donde se observa que la SDF solicita al Representante Legal del Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana medidas a implementar para solucionar la problemática de la línea de conducción de Lixiviados en el tramo entre la caja No. 21 a los pondajes de la Zona II.

Por lo anterior se evidencia gestión para mejorar el tratamiento y mantenimiento de la línea de Lixiviados del RSDJ, no obstante, en la visita realizada el día 27/06/2019 por la OCI al RSDJ se evidenció en algunos sectores o tramos de la línea de tratamiento de lixiviadas tapas deterioradas y sin mantenimiento como se dio a conocer en el informe Radicado No. 20191100050013.

**3.5.2. GESTIÓN COBRO POR TASA RETRIBUTIVA:** La SDF presenta en medio magnético diez (10) archivos en PDF y tres (3) archivos TIF; una lista de asistencia de fecha 25/07/2019 realizada en la SDH en la cual se trató el tema de procesos coactivos tasa retributiva, un correo electrónico de fecha 08/05/2019 donde la SDF envía a CGR el oficio 20197000171972 Cobro tasa retributiva correspondiente al año 2018, un correo electrónico de fecha 11/06/2019 enviado por la SDF a Ana Quintero de la UAESP dando a conocer conceptos de tasa retributiva, una Resolución No. DCO-003888 de fecha 14/09/2018 por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo No. OGC-2019-1786 donde se ordena el pago de \$ 761.614.280 M/CTE por la UAESP a la SDA, un acta de notificación personal de fecha 19/02/2019 dirigida a Ana

AK



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 5 de 8

Carolina Quintero desde la Dirección distrital de Cobro Subdirección de Cobro no tributario Oficina de Gestión de Cobro, una Resolución No. DCO-001448 de fecha 12/04/2018 por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-0695 donde se ordena el pago de \$ 267.711.028 M/CTE por la UAESP a la SDA, un correo electrónico de fecha 26/06/2019 dirigido desde la SDF a Ana carolina Quintero Fuentes solicitando los oficios de procesos Coactivos – Tasa Retributivas, un control de asistencia para tratar el tema de procesos de cobro coactivo UAESP – facilidades de pago de fecha 06/06/2019 realizado en oficina de gestión de cobro, un correo electrónico de fecha 24/07/2019 dirigido por la SDF a CGR remitiendo 3 procesos de cobro coactivo del cobro de tasa retributiva, oficio Orfeo 20193000105871 de fecha 07/05/2019 donde la SDF solicita a la dirección de la Interventoría requiere a CGR el cobro de tasa retributiva año 2018, oficio Orfeo 20193000050773 de fecha 22/06/2019 donde la SDF solicita a la SAL tramite de apertura de proceso administrativo sancionatorio contrato de concesión No. 344 de 2010 por mora en el pago de las tasas retributivas, un correo electrónico de fecha 23/05/2019 donde la SDF remite a CGR los formatos que se debieron diligenciar para continuar el trámite del acuerdo de pago de las tasas retributivas y Orfeo 20193000139161 de fecha 14/06/2019 dirigido desde la SDF a la SDA donde se solicita copia de la respuesta aclaración calculo tasa retributiva 2018.

Por lo anterior se evidencia gestión para el cobro de la tasa retributiva a CGR, donde se observa gestión de un primer pago realizado el 09/05/2019 por CGR del 20% del total de la deuda, así mismo se realizó solicitud por CGR el 06/06/2019 para realizar un nuevo acuerdo de pago a más meses (40 meses) cumpliendo con las garantías solicitadas por la SDH, información suministrada por la SDF en el momento de la Auditoría; no obstante en el momento de la auditoria se evidencia que no se han realizado otros pagos por CGR a la UAESP como se describió en la información suministrada por la SDF a la OCI en el informe Radicado No. 20191100050013.

**3.6.1. PAGOS Y FACTURAS CONTRATO 344 DE 2010:** La SDF presenta en medio magnético cinco (5) carpetas con archivos en PDF y PNG, correspondientes a soportes de orden de pago a las fiduciarias ITAU FIDUCIARIA; FIDECOMISOS SOCIEDADES y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA, se observa que estos soportes son de fecha de abril, mayo, junio y julio de 2019, pero no fueron presentados por la SDF en el momento



## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 6 de 8

de la auditoría, así mismo se preguntó en la SAF a cerca de estos soportes informando que no tenían conocimiento de esta información, como se describió en el informe final de auditoría No. 20191100050013, por lo tanto, recomendamos tomar acciones pertinentes para dar tratamiento a la observación.

**3.8. DEBILIDADES EN LA OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN SOCIAL:** La SDF presenta en medio magnético tres (3) archivos en PDF y un (1) archivo en Word; un cronograma de trabajo años 2018 y 2019 “ESPACIOS E INICIAIVA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 598 DE 2017” que tiene como objeto controlar la realización del diagnóstico social en la zona de influencia del RSDJ y la reformulación y/o actualización del Plan de Gestión Social, acta de reunión de fecha 07/05/2019 donde se dio seguimiento a procesos de socialización de los productos derivados del contrato 598 de 2017; esta acta es presentada dos veces por la SDF, un archivo en Word donde se da respuesta a la observación resultado de la auditoría y donde se describe y se dan a conocer los motivos y contexto por los cuales no existe obligación de formular un PGS para el periodo 2104 – 2018 y donde se da a conocer las actividades del plan de trabajo para la adopción del PGS para el periodo 2019 – 2024.

Es de aclarar que esta información es presentada el 20 de septiembre de 2019 en el CD enviado por la SDF a la OCl y que el archivo Word mencionado fue creado el 12/09/2019, fecha posterior a la realización de la auditoría, 39 días después de la radicación del informe final de auditoría No. 20191100050013. Recomendamos, considerar de las acciones correspondientes para dar tratamiento a la observación.

**3.9.1. DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS DE MAQUINARIA:** La SDF presenta en medio magnético un (1) archivo en PDF, Orfeo radicado No. 20193000144241 de fecha 19/06/2019, dirigido por la SDF a la Dirección técnica y operativa de Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, donde se solicita reparar o sustituir la camioneta Mazda de Placas CSA-574.

Por lo anterior se observa que la SDF realizó gestión para solicitar tramite de recuperación o cambio de la camioneta Mazda con placas CSA-574, pero no se observan acciones



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 7 de 8

para la gestión de la maquinaria pesada y equipos obsoletos dañados que se observaron en condiciones de chatarra tal y como se describió en el informe final de auditoría No. 20191100050013, por lo tanto, recomendamos toma acciones pertinentes para dar tratamiento a la observación

### 4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS:

**3. DEBILIDADES EN EL CONTROL DE OLORES:** La SDF presenta un (1) archivo en Word donde describe monitoreos ambientales tales como el tratamiento de olores ofensivos, coberturas e Indicadores de calidad, gestión que realiza la SDF. No obstante, esta información no fue presentada a la OCI durante la realización de la Auditoría y se puede evidenciar que el documento Word fue creado el 12/09/2019, 39 días después de radicado el informe final de auditoría No. 20191100050013 y remitido el 20/09/2019 a la OCI.

**4. FALTA DE CERTIFICACIÓN EN ISO 14001:** La SDF presenta dos (2) archivos en PDF, la Resolución 394 de 2014, la cual se resuelve la actuación administrativa 002 de 2014 que en la página dos describe la obtención de certificaciones donde se menciona la Certificación ISO 14001: 2004 y la Resolución 374 de 2015 por la cual se resuelve recurso de reposición presentado frente a la Resolución No. 394 de 2014 dentro de la actuación administrativa 002 de 2014, que en la página 2 se menciona que en la cláusula tercera denominada obligaciones específicas se establece que sin perjuicio de las obligaciones enunciadas en la cláusula anterior el concesionario deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas sobre la obtención de certificaciones y menciona la certificación ISO 14001:2004.

Por lo anterior se evidencia que se ha realizado gestión para que el concesionario se certifique en la norma ISO 14001. no obstante, como se informó en el hallazgo 4 del informe Radicado No. 20191100050013 no se pudo evidenciar la certificación de esta norma en el momento de la auditoría, por lo tanto, recomendamos toma acciones pertinentes para darle tratamiento y se logre la certificación en la NTC en la versión vigente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100069213**

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Página 8 de 8

### RESULTADOS DE VERIFICACIÓN:

Resultado de verificación de las evidencias remitidas por la SDF a la OCI el día 20/09/2019 en medio magnético (CD), recomendamos que se de tratamiento a las observaciones y los hallazgos comunicados, por medio de la supervisión o interventoría según corresponda, sin embargo, se reconocen de las gestiones realizadas por la Supervisión, las cuales deberán seguir propendiendo por una eficaz operación del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ, en las actividades de Disposición Final de Residuos, Vertimiento de Lixiviados y Emisión de Gases, objeto de la Auditoría.

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**  
Jefe Oficina de Control Interno  
[andres.pabon@uaesp.gov.co](mailto:andres.pabon@uaesp.gov.co)

Elaboró: Iván Darío Sierra Ballesteros – Profesional Especializado  
Revisó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Andrés Pabón Salamanca - Jefe Oficina de Control Interno

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)  
Línea 195



CO167252

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**